(2)

Tumbes, 20 ENE 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 2394 presentada el 10 de noviembre del 2004 por el señor **Juan Francisco Vásquez Campaña** solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda se encuentra registrado el señor **Juan Francisco Vásquez Campaña** con los predios Vista Hermosa, ubicados en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, según el siguiente detalle:

Registro Catastral	Área (ha)
06361	0.2214
06567	0.77

Que, mediante Certificado de Formalización de la Propiedad Rural N° 0390702 de fecha 09 de octubre del 2003 el Ministerio de Agricultura, a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural otorga el señor **Juan Francisco Vasquez Campaña** el predio denominado Vista Hermosa, con un área de 0.2214 hectáreas con registro catastral 06361, ubicado en el sector Vista Hermosa, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante Certificado de Formalización de la Propiedad Rural N° 0390729 de fecha 09 de octubre del 2003 el Ministerio de Agricultura, a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural otorga el señor **Juan Francisco Vásquez Campaña** el predio denominado Vista Hermosa, con un área de 0.77 hectáreas con registro catastral 06567, ubicado en el sector Vista Hermosa, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 058-2004-GRT-DRAT-ATDRT/JBA., se informa la existencia de los predios antes mencionados, ubicados en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y la conducción directa por el señor; **Juan Francisco Vásquez Campaña;**

Que, mediante Oficio N° 294-2004-CRMI/RT con registro 007 de fecha 03 de enero del 2005 la Comisión de Regantes Margen Izquierda da su opinión favorable la inscripción del señor **Juan Francisco Vásquez Campaña** en el Padrón de Usos Agrícolas;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

Dirección: Calle Tarapacá Nº 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@in.ena.gob.pe

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regularizar la inscripción en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del señor **Juan Francisco Vásquez Campaña** como conductor de los predios Vista Hermosa, ubicados en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, cuya fuente de agua es el río Tumbes, captada por bombeo particular, según el siguiente detalle:

Registro Catastral	Área (ha)
06361	0.2214
06567	0.77

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre del señor **Juan Francisco Vásquez Campaña** por los predios antes mencionados, así mismo extender los planes de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ministerio de Agricultura
INRENA IRH
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

Ingº William R. Salas La Madrid
Administrador Técnico

Dirección: Calle Tarapacá Nº 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe